

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 004 del
08 de Enero 2019

Por medio del cual se autoriza visitas de control y seguimiento a la Resolución número 249 de 19 de Diciembre de 2018, emanado por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas Con el cual se otorga autorización al Consorcio Glorieta La Ceiba, con identificación tributaria número 901.212.450 - 1 para efectuar intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del Municipio de Valledupar - Cesar

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas ordeno la visita de seguimiento y control de las obligaciones interpuestas en la Resolución N° 249 del 19 de Diciembre del 2018, Por medio de la cual se otorgó autorización al Consorcio Glorieta La Ceiba, con identificación tributaria número 901.212.450 - 1 para efectuar intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del Municipio de Valledupar - Cesar.

Que teniendo en cuenta las obras que se adelantan y la importancia de tales, sumado a que se adelantara la erradicación de dieciséis (16) Arboles de las especies Caucho, Roble, Mango y Matarratón y la poda de ciento diecinueve (119) arboles de las especies Mango, Oiti, Uvito, Alistonia, Chiminango, Nin, Roble, Níspero, Cotoprix, Maíz Tostado, Aceituno, Ficus, Totumo, Almendro, Corazón Fino, Ceiba, Laurel, Swing lía, Mamon, Matarratón Extranjero, Ceiba Tolúa, Mamon Leche, y Caucho Cartagenero, dentro de la ejecución del proyecto de Ampliación de la Glorieta la Ceiba y sus obras complementarias para la puesta en marcha del sistema estratégico de transporte Público de la ciudad de Valledupar y que a razón de esto se plasmaron 22 obligaciones de tipo ambientales, siendo la numero 13 la de control y seguimiento, a la que debe someterse el titular de la autorización dentro de la ejecución de las actividades autorizadas en la resolución 249 de 2108.

Que estas visitas deben realizarse con periodicidad dentro del término de ejecución de las obras civiles que inicialmente están programadas para 120 días, a fin que se cumpla con todas actividades autorizadas y poder prevenir que se incumpla con estas.



www.corpocesar.gov.co
KM 2 Vía la Paz Lote 1 U.I.C. casa e campo Frente a la feria ganadera.
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 004 del 08 de enero de 2019. Por medio del cual se autoriza visitas de control y seguimiento a la Resolución número 249 de 19 de Diciembre de 2018, emanado por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas Con el cual se otorga autorización al Consorcio Glorieta La Ceiba, con identificación tributaria número 901.212.450 - 1 para efectuar intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del Municipio de Valledupar - Cesar

2

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visitas de control y seguimiento a la Resolución número 249 de 19 de Diciembre de 2018, emanado por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas Con el cual se otorga autorización al Consorcio Glorieta La Ceiba, con identificación tributaria número 901.212.450 - 1 para efectuar intervención forestal sobre árboles aislados en zona urbana del Municipio de Valledupar - Cesar”.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de visitas periódicas dentro del término de ejecución de las obras civiles, dentro del contrato de ampliación de la glorieta la Ceiba (Los Musicos) ubicada entre los barrios las Delicias, Guatapuri y Primero de Mayo, Cabecera Municipal de Valledupar, las diligencias de inspección técnica de control y seguimiento se cumplirán con intervención del funcionario Carlos Andrade de Ávila. Quien al momento de la realizar las diligencias deberá diligenciar el formato de acta de visita anexándolo a los informes que debe rendir a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Consorcio Glorieta La Ceiba, con identificación tributaria número 901.212.450 - 1 o a su Representante del Cesar.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar

ARTICULO QUINTO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa.

Dado en Valledupar, a los ocho (8) días del mes de enero de 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y
AREAS PROTEGIDAS

Expediente CG-RNEEAP-270-2018

www.corpocesar.gov.co
KM 2 Vía la Paz Lote 1 U.I.C. casa e campo Frente a la feria ganadera.
Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181